



**Salud**  
Secretaría de Salud



HOSPITAL  
GENERAL  
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA



# Convocatoria para la Renovación Parcial del Comité de Ética del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

## Periodo 2025-2027

Ciudad de México a 03 de marzo de 2025.

### El Comité de Ética del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”:

## CONVOCA

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020, Título Segundo, de las obligaciones y atribuciones y la conformación de los Comités de Ética, Capítulo II, De la conformación de los Comités de Ética, numeral 6, Conformación de los Comités, Capítulo III, De la elección de las y los miembros del Comité de Ética.

A todas las personas servidoras públicas del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” se les convoca a participar en la elección de las y los miembros temporales titulares y suplentes del Comité de Ética en los niveles jerárquicos:

- Subdirección de Área (Suplente)
- 2 Jefaturas de Servicio (Titulares y Suplentes)
- Jefatura de Departamento (Suplente)
- Enlace/Soporte Administrativo (Titular y Suplente)
- 1 cargo de nivel Operativo (Titular y Suplente)

#### 1. Periodo de Registro.

Durante un plazo de diez días hábiles a partir de la emisión de la presente convocatoria, del **07 al 20 de marzo de 2025**, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, recibirá todas las postulaciones; las personas servidoras públicas pueden registrarse como aspirantes a obtener una candidatura; o bien, se podrá nominar a aquellas que se consideren idóneas para tales efectos.

COMITÉ DE ÉTICA DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”  
Dr. Balmis No. 148 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Teléfonos: 55 2789 2000 Ext. 1510, 1511 y 1578  
[www.hgm.salud.gob.mx](http://www.hgm.salud.gob.mx)



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

*ant*  
*R*  
*H*



## 2. Requisitos:

Las personas candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", sin importar la Unidad Administrativa de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, procurando que la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público.
- B. No encontrarse adscrito a la Oficina de Representación en el Hospital, ni desempeñarse como persona Consejera o Asesora en términos de los protocolos especializados.
- C. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

Las nominaciones deberán ser enviadas al correo electrónico del Comité de Ética [cepci.hgm@salud.gob.mx](mailto:cepci.hgm@salud.gob.mx) con los siguientes datos:

- Nombre completo
- Nivel jerárquico en el Hospital
- Área de adscripción
- Medios de contacto (correo electrónico y número de teléfono)

Cerrada la etapa de postulaciones, el Comité de Ética evaluará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las personas aspirantes y notificará a aquellas que cumplan con el requisito para ser consideradas como candidatas o candidatos.

## 3. Elección.

Durante un periodo de 5 días hábiles, se realizará una campaña de difusión de candidaturas por medios electrónicos, en la cual se invitará a todo el personal del HGMEL a emitir sus votos para cada una de las personas Candidatas en los niveles jerárquicos contemplados en la elección.

Transcurrido el periodo señalado en el párrafo que antecede, las personas servidoras públicas, podrán ejercer su voto de forma electrónica, en un plazo no mayor a cinco días hábiles mediante la plataforma que el Comité determine, misma que será debidamente informada en su momento.



ant  
P  
4



Una vez concluido el proceso de votación, se realizará el conteo de los votos y las personas que obtengan el mayor número, serán designadas como integrantes titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en última instancia la persona con mayor antigüedad en el Hospital; o en su defecto, se determinará mediante sorteo.

**4. Difusión.**

Obtenidos los resultados, la Presidencia del Comité de Ética notificará a las personas que resulten electas y lo difundirá para conocimiento de todas las personas Servidoras Públicas del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité de Ética, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona.

Para mayor información, comunicarse al teléfono 5527892000 extensiones 1510, 1511 y 1578 o al correo electrónico [cepci.hgm@salud.gob.mx](mailto:cepci.hgm@salud.gob.mx)

**Atentamente**

**Lcdo. Raymundo Reyes Mendieta**  
**Director de Administración y Finanzas**  
**y Presidente del Comité de Ética**

Elaboró

Lcda. Rocío Jiménez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética

Revisó

Mtro. Hugo Francisco Rosas Cuevas  
Subdirector de Administración y  
Desarrollo

Validó

Mtro. Octavio Olivares Hernández  
Director de Recursos Humanos

